

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANZA**Acuerdo 312/2026, de 26 de mayo, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar el plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en el Territorio Histórico de Álava para el año 2026**

La disposición adicional primera de la Constitución Española señala que la misma ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.

En desarrollo de este precepto constitucional, el artículo 10.8 del Estatuto de Gernika atribuye a la comunidad autónoma de Euskadi la competencia exclusiva en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución.

En cuanto a la distribución interna de las competencias, el artículo 7.a.9) de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus territorios histórico, asigna a los territorios forales la citada competencia de montes, aprovechamientos, servicios forestales, vías pecuarias y pastos, en los términos del artículo 10.8 del Estatuto de Autonomía; así como la guardería forestal y conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales.

Sentadas esas bases competenciales, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes tiene carácter básico en virtud del antedicho artículo 149.1.23 de la Constitución. En el párrafo 1 del artículo 48, dispone en su redacción actual, dada por Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, que las comunidades autónomas ante el riesgo general de incendios forestales, elaborarán y aprobarán planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales. En el punto 2 de este artículo 48 se añade que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico elaborará, con la participación de las comunidades autónomas y previo informe del Comité de Lucha contra Incendios Forestales, las directrices y criterios comunes precisos para la elaboración de los referidos planes, que se aprobarán mediante real decreto. Como se ha dicho, la referencia a las comunidades autónomas ha de entenderse en nuestro ámbito a los territorios forales.

Por Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, se han aprobado las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

De esta forma, el presente plan se ha elaborado en concordancia con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 43/2003, y conforme a las directrices y criterios comunes aprobados por el citado Real Decreto 716/2025 y comprende la totalidad de las actuaciones a desarrollar, abarcando todo el Territorio Histórico de Álava.

El objeto principal de este plan es ser un instrumento de gestión anual en materia de incendios forestales desde una perspectiva integral de prevención, vigilancia y extinción.

En su virtud, a propuesta conjunta del diputado foral de Igualdad, Euskera y Gobernanza y la diputada foral de Agricultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el plan anual para el año 2026 de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en el Territorio Histórico de Álava según documento anexo al presente informe.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el BOTHA.

Tercero. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación, perdurando hasta el 31 de diciembre de 2026.

Cuarto. Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Vitoria-Gasteiz, 26 de mayo de 2026

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputado Foral de Igualdad, Euskera y Gobernanza

IÑAKI GURTUBAI ARTETXE

Diputada Foral de Agricultura

NOEMÍ AGUIRRE QUINTANA

PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL THA

1. MARCO LEGAL

El presente documento se elabora de acuerdo con lo establecido en el art. 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificado por el Art. 1 del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, disponiendo que las Comunidades Autónomas ante el riesgo general de incendios forestales, elaborarán y aprobarán planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales. Estos planes, que deberán ser objeto de publicidad previa a su desarrollo, comprenderán la totalidad de las actuaciones a desarrollar y abarcarán la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.

El contenido del Plan se circunscribe a lo establecido en el art.48, apartado 4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificado por el Art. 1 del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto. De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del citado artículo los planes anuales tendrán el sentido de instrumentos de ordenación preferente para el conjunto de las políticas territoriales, debiendo incorporar a los planes anuales las recomendaciones y actuaciones de los instrumentos de planificación forestal previamente aprobados.

Este plan anual se redacta de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

2. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y MARCO NORMATIVO

El objetivo principal de este plan es ser un instrumento de gestión anual en materia de incendios forestales desde una perspectiva integral de prevención, vigilancia y extinción.

El ámbito territorial será el de la totalidad del Territorio Histórico de Álava. El ámbito temporal abarca todo el año 2026.

3. ANÁLISIS TERRITORIAL Y ZONIFICACIÓN

El territorio histórico de Álava tiene una superficie total de 303.613 ha, de las cuales más de 188.000 ha corresponden a superficies de monte.

La superficie arbolada es de 142.000 ha y las superficies de matorral no llegarían a las 36.000 ha.

Distribución sup. 2024	Sup (ha)	% Público
Bosque	109.299,0	83,8
Bosque de plantación	30.103,0	54,4
Bosque de galería	2.523,0	22,3
Matorral	16.543,0	73,5
Herbazal	5.242,0	66,3
Monte sin vegetación Superior	5.369,0	77,2
Agrícola	83.461,0	7,6
Artificial	10.067,0	5,2
Humedal	56,0	0,0
Agua	3.119,0	3,5
Autopistas y autovías	2.264,0	5,0
Infraestructuras de conducción	87,0	27,0
Minería-escombreras vertederos	790,0	36,6
Prado con setos	1.393,0	4,9
Prado	14.048,0	14,2
Pastizal-matorral	19.249,0	51,7
Total	303.613,0	48,8

-Distribución de superficies según Mapa Forestal CAPV 2024-

3.1. Análisis territorial de la problemática socioeconómica existente en el THA y que se puede manifestar a través de la provocación reiterada de incendios o del uso negligente del fuego.

3.1.1. Causalidad de los incendios forestales ocurridos en Álava durante el año 2025:

GRUPOS DE CAUSAS	TIPO/SUBGRUPO DE CAUSA	Nº	%	Superficie forestal
NATURALES (RAYO)		0	0,00	0,00
Usos tradicionales del fuego	Quema agrícola	0		
	Quemas ganaderas	0		
	Control de vegetación	0		
	Trabajos forestales	0		
	Hogueras y barbacoas	1		
	SUBTOTAL	1		
Otros usos del fuego	Escapes de quemas controladas	0		
	Eliminación de basuras y restos	0		
	SUBTOTAL	0		
Sin uso del fuego	Ferrocarril	2		
	Líneas eléctricas	0		
	Motores y máquinas	0		
	Actividades militares	1		

	Fumadores	0		
	SUBTOTAL	3		
Otras causas no intencionales	Otras actividades o usos del monte	0		
TOTAL NEGLIGENCIAS		1	7,69	0,18
Usos tradicionales del fuego	Quema agrícola	0		
	Quemas ganaderas	0		
	Control de vegetación	0		
	Trabajos forestales	0		
	Hogueras y barbacoas	0		
	SUBTOTAL	0		
Otros usos del fuego	Escapes de quemas controladas	0		
	Eliminación de basuras y restos	0		
	SUBTOTAL	0		
Sin uso del fuego	Ferrocarril	2		
	Líneas eléctricas	0		
	Motores y máquinas	0		
	Actividades militares	1		
	Fumadores	0		
	SUBTOTAL	3		
Otras causas no intencionales	Otras actividades o usos del monte	0		
TOTAL ACCIDENTALES		3	23,08	0,45
INTENCIONADO		5	38,46	35,98
SIN DETERMINAR		4	30,77	1,24
TOTALES		13	100,00	37,85

3.1.2. Causalidad del decenio 2016 a 2025:

GRUPOS DE CAUSAS	TIPO/SUBGRUPO DE CAUSA	Nº	%	Superficie forestal
NATURALES (RAYO)		8	4,40	2,34
Usos tradicionales del fuego	Quema agrícola	14		
	Quemas ganaderas	0		
	Control de vegetación	1		
	Trabajos forestales	1		
	Hogueras y barbacoas	3		
	SUBTOTAL	19		
Otros usos del fuego	Escapes de quemas controladas	0		
	Eliminación de basuras y restos	4		
	SUBTOTAL	4		
Sin uso del fuego	Ferrocarril	3		
	Líneas eléctricas	1		
	Motores y máquinas	3		
	Actividades militares	0		
	Fumadores	1		
	SUBTOTAL	8		
Otras causas no intencionales	Otras actividades o usos del monte	5		
TOTAL NEGLIGENCIAS		36	19,78	41,55
Usos tradicionales del fuego	Quema agrícola	0		

	Quemas ganaderas	0		
	Control de vegetación	0		
	Trabajos forestales	0		
	Hogueras y barbacoas	1		
	SUBTOTAL	1		
Otros usos del fuego	Escapes de quemas controladas	0		
	Eliminación de basuras y restos	0		
	SUBTOTAL	0		
Sin uso del fuego	Ferrocarril	4		
	Líneas eléctricas	5		
	Motores y máquinas	13		
	Actividades militares	2		
	Fumadores	0		
	SUBTOTAL	24		
Otras causas no intencionales	Otras actividades o usos del monte	1		
TOTAL ACCIDENTALES		26	14,29	62,33
INTENCIONADO		80	43,96	80,25
SIN DETERMINAR		32	17,58	164,84
TOTALES		182	100,00	351,31

3.1.3. El resumen estadístico del año 2025 para el THA es el siguiente:

Total	Conatos (< 1 ha)	Incendios (>= 1 ha)	Superficies		
			Arbolada	Mat., monte bajo y monte abierto	Pastos
13	11	2	0,14	35,55	2,11

3.1.4. Medias decenales:

	Desde:	01/01/2016	01/01/2006	01/01/1996	01/01/1986	01/01/1976
	Hasta:	31/12/2025	31/12/2015	31/12/2005	31/12/1995	31/12/1985
Número de siniestros:		182	303	503	631	159
Número de Conatos (< 1 hectárea)		134	245	285	265	41
Número de Incendios (>= 1 hectárea)		48	58	218	366	118
Clasificación del número de siniestros:						
Nº de Siniestros que afectaron solo a Superficie No Arbolada		122	189	239	183	26
Nº de Siniestros que afectaron a Espacios Naturales Protegidos		16	21	0	0	0
Nº de Grandes Incendios (>= 500 hectáreas)		0	0	0	1	1
Nº de Siniestros con Incidencias de Protección Civil		17	11	24	0	0
Superficies en hectáreas:						
Forestal:						
Vegetación Leñosa:		272,59	876,89	1.674,15	4.594,40	2.360,60
Arbolada:		89,19	560,91	890,51	2.905,70	1.588,50
No Arbolada:		183,40	315,98	783,64	1.688,70	772,10
Vegetación Herbácea:		78,72	128,33	158,22	165,60	161,00
Total Forestal:		351,31	1.005,22	1.832,37	4.760,00	2.521,60
Otras Superficies No Forestales		338,16	761,23	623,06	89,50	0,00

Pérdidas:					
Número de Fallecidos:	1	0	0	0	0
Número de Heridos:	3	0	5	2	0
Pérdidas Económicas (euros)	-	6.453.055	3.341.603	3.218.947	832
Gastos de Extinción	-	555.969	791.282	485.019	119

3.2. Análisis de riesgo (peligro y vulnerabilidad) y zonificación del territorio en función del riesgo.

El último análisis de riesgo de incendio forestal en el Territorio Histórico de Álava se elaboró en el año 2014 a partir de los datos estadísticos de incendios del decenio 2004-2013, estableciéndose una serie de índices estadísticos que sirvieron para crear un mapa de riesgo de incendios. El objetivo fundamental del estudio fue llegar a un Índice de Riesgo por incendios forestales que ayudara a la planificación del operativo de incendios y al establecimiento de medidas de prevención eficaces.

Para la elaboración de este estudio se tomaron los datos de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF) que se viene confeccionando desde 1968 y que en la actualidad realizan las Comunidades Autónomas coordinadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Para cada término municipal de Álava se estableció el Índice de Riesgo, basado en otros tres índices: Índice de incidencia (frecuencia), de causalidad e índice de peligrosidad.

3.2.1. Interfaz urbano-forestal.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, se entiende por interfaz urbano-forestal aquella zona en la que las edificaciones entran en contacto con el monte. El fuego desarrollado en esta zona no sólo puede alcanzar las edificaciones, sino que además puede propagarse en el interior de las zonas edificadas, cualquiera que sea la causa de origen.

El Organismo Autónomo de Bomberos de Álava ha realizado un trabajo de análisis de las zonas de interfaz urbano-forestal del territorio. Para ello, se han superpuesto capas de masa forestal con capas de espacios edificados a una distancia de las masas forestales de 50, 100 y 200 m, obteniendo mapas de interfaz de los núcleos de Álava. A partir de dichos mapas de interfaz se están elaborando fichas particularizadas para los núcleos urbanos, al objeto de poder proponer medidas preventivas

En el Anexo I se describe el trabajo de análisis de las zonas de interfaz urbano-forestal realizado por el Organismo Autónomo de Bomberos de Álava.

3.3. Puntos estratégicos de gestión y áreas de actuación singularizada.

Actualmente se cuenta con un estudio de estos en la comarca de Rioja Alavesa. A lo largo de 2026 se espera ampliar este tipo de estudios al menos a dos comarcas más del Territorio.

4. DISEÑO GENERAL DEL DISPOSITIVO PARA ATENCIÓN GLOBAL DURANTE TODO EL AÑO A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

4.1. Épocas de peligro

El Plan Especial de Emergencias por Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma Vasca establece tres épocas de peligro de incendios forestales, clasificadas de una forma general y salvando las características particulares de cada zona climática, de la siguiente manera:

- Época de peligro alto. Existen marcadas diferencias dependiendo de la vertiente geográfica. En la zona mediterránea, esta época coincide con el verano, dependiendo de la climatología como factor determinante en el estado de la vegetación. Por su parte, en la zona cantábrica, suele comenzar con la llegada del otoño y se prolonga en la cantábrica hasta mediados de abril, mes en que se producen los primeros brotes de helecho. En este período los días de peligro coinciden con la aparición del viento Sur, característico de la Cornisa Cantábrica y producto del anticiclón de las Azores.
- Época de peligro medio. Esta época coincide en la vertiente cantábrica con los meses de verano, unas semanas antes de la época de peligro alto; en esta época, aunque puede iniciarse un fuego, éste se propaga lentamente por la existencia de vegetación no agostada y la ausencia en general de vientos de componente Sur. En la zona mediterránea, esta época de peligro medio coincide con la primavera.
- Época de peligro bajo. Esta época se inicia cuando la vegetación de ciclo anual se encuentra establecida, con un rebrote suficiente y/o un porcentaje de humedad tan alto que impide y frena la aparición y propagación del fuego.

Estas épocas de peligro según la zonificación territorial establecida para la Comunidad Autónoma queda como sigue:

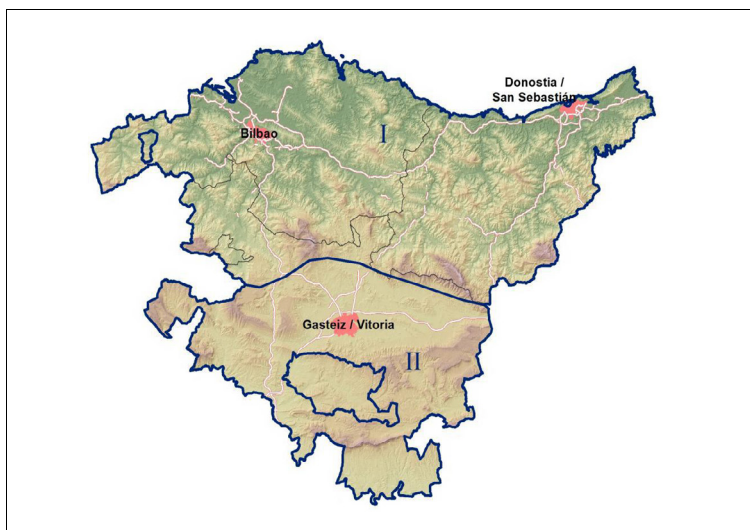
EPOCAS DE PELIGRO			
ZONA	ALTO	MEDIO	BAJO
ZONA I	15/09 a 15/04	15/07 a 14/09	16/04 a 14/07
ZONA II	1/07 a 31/10	1/03 a 30/06	1/11 a 28/02

No obstante, y dada la importancia que tienen las condiciones meteorológicas en el desarrollo de los incendios forestales en la Comunidad Autónoma Vasca, se podrán considerar condiciones especiales en cuanto a las fechas indicadas en el cuadro anterior.

La zonificación del cuadro se puede apreciar en el mapa adjunto y queda como sigue:

- Zona I.- Desde la línea de costa por el Norte hasta la divisoria de aguas, límite con el Norte de la Llanada Alavesa aproximadamente.

- Zona II.- Comarcas de influencia mediterránea: Llanada, Valles, Montaña y Rioja Alavesa, hasta los límites territoriales de la Comunidad Autónoma.



4.2. Catálogo de medios y recursos.

Existe un catálogo actualizado de tomas de agua para medios aéreos terrestres, así como para medios aéreos.

El Organismo Autónomo de Bomberas y Bomberos Forales de Álava, realiza periódicamente trabajos de verificación de hidrantes y tomas de agua, así como nomadeos en zonas de interés al objeto de verificar estados de viales y accesibilidades.

La red de comunicaciones utilizada tanto por el OAB, así como por guardería forestal y técnicos es la del Gobierno Vasco (red TETRA). Se trata de una red común para todos los territorios históricos, así como para los servicios de emergencias (Sanitarios, policiales, bomberos y otros)

En cuanto a las bases fijas de medios de extinción, en la actualidad hay 7 bases en el territorio. En el Anexo II se adjuntan áreas de influencia, así como apoyos.

El OAB dispone de convenios de colaboración para apoyo mutuo en emergencias con los siguientes:

Bomberos de Vitoria-Gasteiz

Bomberos de Miranda de Ebro

Bomberos de Logroño

Bomberos del CEIS-Rioja

Bomberos de Navarra

Bomberos de Bizkaia

Bomberos de Gipuzkoa

4.2.1. Ubicación de bases y efectivos.

Base	Número de efectivos humanos
Vitoria- Gasteiz	118
Nanclares	54
Llodio	30
Agurain	24
Campezo	24
Laguardia	24
Espejo	24

4.2.2. Recursos aportados para las tareas de extinción incendios forestales.

Base	Autobombas forestales	Vehículos cisterna	Autobombas rurales	Vehículos ligeros 4x4
Vitoria- Gasteiz	2	2	2	3
Nanclares	3	1	3	4
Llodio	1	1	1	2
Agurain	1		1	2
Campezo	1	1	1	2
Laguardia	1		1	2
Espejo	1		1	2

En el Anexo II se señalan las zonas operativas de las bases de la tabla anterior.

4.2.3. Elementos adicionales en campaña.

Se realiza la contratación durante la campaña forestal de dos Bulldozer, mediante un sistema de activación y disponibilidad en atención a las situaciones de riesgo.

El Ministerio dispone tres aviones de carga en tierra en las bases de Agoncillo, (2) y Noain (1), que dan soporte mediante activación directa en los supuestos de incendio forestal durante los meses de verano.

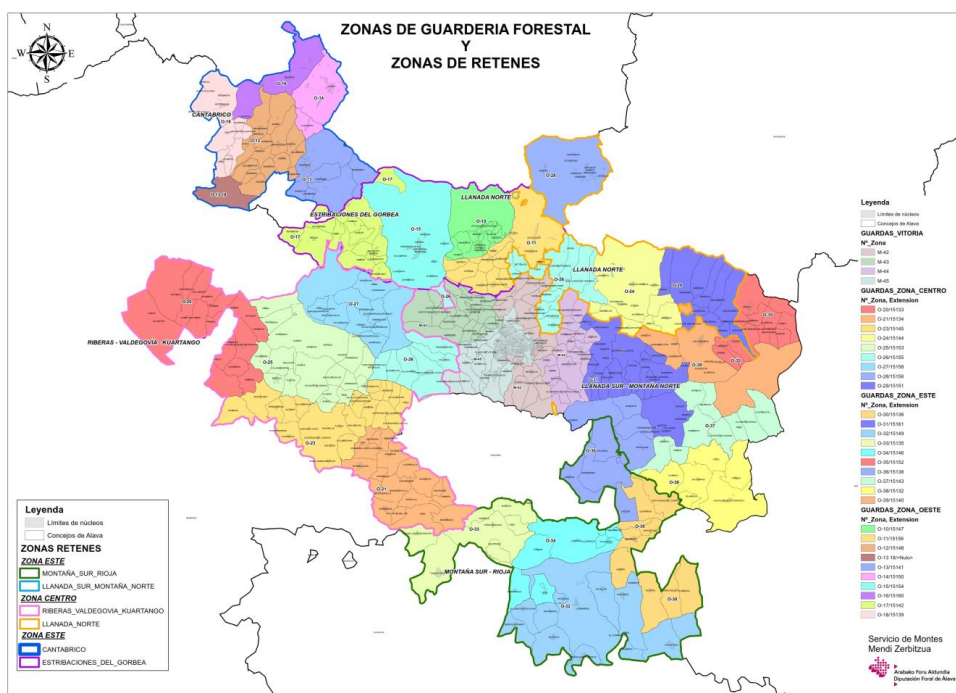
Hay contratada una brigada forestal que realiza en invierno tareas silvícolas y en campaña forestal actúa en operativo de extinción en coordinación con el medio aéreo, actuando como brigada helitransportada en su caso.

Se dispone en CECO de una relación de agrupaciones y cooperativas agrícolas (tractores y maquinaria agrícola) que puede ser activada en apoyo durante las tareas de extinción de incendios forestales.

En el supuesto de activación de plan territorial PETHA, se activa un sistema de reclutamiento de personal fuera de servicio, al objeto de potenciar la respuesta y posibilitar el mantenimiento de esta mediante sistema de relevos de personal.

4.2.4. Medios propios a disposición del Servicio de Montes.

Dentro de los medios técnicos que dispone el Servicio de Montes con dedicación a labores de prevención de incendios forestales se cuenta la guardería forestal dependiente de las tres secciones forestales en las que se organiza el servicio. En total son 28 guardas forestales, distribuidos según plano adjunto:



-Distribución de zonas de guardería forestal (2026)-

5. MEDIDAS PREVENTIVAS

5.1. Trabajos de carácter preventivo

En el Anexo III se detallan los trabajos de carácter preventivo que se considera realizar. Recoge los trabajos relacionados en el Plan anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios elaborado en el anterior ejercicio que no se llegaron a ejecutar, añadiendo las nuevas actuaciones propuestas este año.

Parte de estos trabajos se acometerán a lo largo del año, dejando para posteriores ejercicios los que no puedan ejecutarse por falta de medios o disponibilidad presupuestaria.

5.2. Programas de concienciación y sensibilización para la prevención de incendios forestales, fomentando la participación social y favoreciendo la corresponsabilidad de la población en la protección del monte.

A lo largo de 2025 se han llevado a cabo acciones de comunicación, principalmente mediante notas de prensa. En 2026 se prevén actuaciones de difusión sobre diversas iniciativas relacionadas con biodesbroces mediante el pastoreo dirigido del ganado.

5.3. Modalidades de ejecución de los trabajos para la realización de medidas preventivas. Líneas de ayuda.

La ejecución de las actuaciones previstas por la DFA se ha llevado a cabo principalmente mediante la adjudicación de distintos contratos a cargo de la partida presupuestaria 'FEDER, Contrato Trabajos Silvícolas y Prevención Incendios', que para el año en curso está dotada con 1.000.000 €.

Estas actuaciones se llevan a cabo sobre superficies de titularidad pública, a instancia del Servicio de Montes y con cargo a los presupuestos asignados al mismo.

Asimismo, se mantiene el encargo a la empresa TRAGSA para el servicio de extinción y prevención de incendios forestales en los montes del THA por dos cuadrillas forestales. Durante los meses de mayor riesgo de incendios las cuadrillas están preparadas ante el inicio de cualquier tipo de incendio forestal en el conjunto de los montes del THA y como cuadrilla de primera atención/primer ataque se pretende limitar el desarrollo de los posibles incendios que se puedan dar.

El cometido principal de las cuadrillas en este periodo es el actuar como medio de ataque inmediato en el conjunto de los montes del Territorio Histórico de Álava, primando en su actuación el ataque directo, siempre que sea posible.

Durante el resto del año las cuadrillas realizan de común trabajos preventivos sobre los montes con mayor riesgo de incendios, potenciando franjas de cortafuegos bien en bordes de pistas y en zonas donde expresamente estén creados, realizando quemas controladas/desbroces/podas de zonas con excesivo material combustible que en si ya supongan un riesgo en caso de que se produzcan incendios.

Estos trabajos consisten en la creación de discontinuidades tanto verticales como horizontales del material combustible del monte mediante desbroces, podas, clareos,

cortas, resalveos, tronzados, desramados, con recogida y saca, si es posible y eliminación final de los restos.

El encargo se ha llevado a cabo con cargo a la partida presupuestaria 'Brigada forestal TRAGSA', que para el año en curso está dotada con 628.923 € y cuya prorroga está pendiente de aprobación.

Por otro lado, se establece una línea de ayudas para la realización de desbroces y labores de mantenimiento de superficies de monte. Los beneficiarios son tanto entidades locales propietarias, como particulares. La convocatoria de 2026 está dotada para esta finalidad con:

- Particulares: 100.000 €
- Públicos: 180.000 €

Estas ayudas pueden suponer una inversión real en torno a 560.000 €, ya que las actuaciones sujetas a subvención se financian como mínimo al 50%.

No se prevé la ejecución subsidiaria de actuaciones por parte de la administración.

5.4. Indicadores de medidas preventivas.

El Anexo IV recoge una tabla de indicadores en materia de prevención.

6. ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DEFINITIVA DE INCENDIOS FORESTALES

Durante el año 2026, como se viene haciendo habitualmente, se están remitiendo mensualmente (semanalmente durante los meses de verano) a la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico los datos requeridos para la elaboración del Avance Estadístico de Incendios Forestales.

Por parte del Servicio de Montes de la DFA se han incorporado en la plataforma EGIFWEB los partes de incendios forestales hasta el año 2025 incluido.

7. FINANCIACIÓN

Inversiones previstas durante el año 2026:

Materia	Tipo de recurso	Inversión real (€) en el año de vigencia del plan
Prevención de incendios forestales	Contratos prevención	1.471.692,25 €
	Recursos humanos	Variable
	Ayudas	280.000 €
Vigilancia de incendios forestales	Medios y recursos materiales	-
	Recursos humanos	-

Extinción de incendios forestales	Bulldozer	50.000 €
	Cuadrilla forestal*	157.231 €
	Recursos humanos	Variable
Comunicación, concienciación y divulgación sobre el sector forestal	Medios y recursos materiales	-
	Recursos humanos	-
Total		1.958.923,25 €

*La dedicación a trabajos de prevención/extinción dependerá del desarrollo de la campaña de incendios. El dato presupone 3 meses dedicados a extinción.

El cuadro incluye las cuantías de diversos contratos para la realización de tratamientos selvícolas preventivos y mantenimiento de infraestructuras adjudicados por el Servicio de Montes.

8. REGULACIÓN DE USOS Y PROHIBICIONES O LIMITACIONES

En relación con la regulación de usos que puedan dar lugar a riesgo de incendios forestales, en función de los distintos niveles de riesgo de incendio forestal, en todo caso se está a lo dispuesto en el artículo 48.6 de la Ley 43/2003 de Montes.

8.1. Prohibiciones y limitaciones que se deban aplicar cuando en un determinado ámbito territorial sea predecible un riesgo de incendio de nivel muy alto o extremo.

La Orden Foral 219/2023, de 23 de junio regula el uso del fuego en el Territorio Histórico de Álava. Esta orden prohíbe con carácter general el uso del fuego, con cualquier fin, en todo el medio rural, que incluye los siguientes lugares del Territorio Histórico de Álava:

- Suelo rústico de cualquier clase.
- Montes públicos o de particulares.
- Espacios Naturales Protegidos.
- Parques Provinciales y Locales de Esparcimiento.
- Áreas de descanso de las carreteras de titularidad provincial o local.

Esta prohibición de uso del fuego comprende la totalidad de la extensión superficial de estos terrenos y está vigente durante todo el año.

La prohibición tiene carácter general, estableciéndose las siguientes excepciones cuando, de acuerdo con la información proporcionada por Euskalmet, no sea predecible en un determinado ámbito territorial un riesgo de incendio de nivel muy alto o extremo:

- Cualquier uso que, previa solicitud, sea autorizado por el Servicio de Montes del Departamento de Agricultura.

- Las labores que se realicen para la prevención de incendios, incentivándose fuera de estos periodos el desarrollo de actividades formativas en materia de extinción de incendios forestales llevadas a cabo por el Organismo Autónomo de Bomberos.

- Podrán usarse durante todo el año los asadores y barbacoas contenidos en la relación de parques que figura como Anexo III en dicha regulación, así como los asadores de obra que cuenten con autorización expresa del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava.

- Desde el tercer lunes del mes de septiembre hasta el tercer domingo del mes de junio, estará autorizado el uso del fuego en los asadores de obra que no se encuentren clausurados de las áreas recreativas gestionadas por la Diputación Foral de Álava y en los asadores de obra que cuenten con autorización expresa del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava.

- Quemadas controladas y ejecución de quemadas prescritas con funciones preventivas autorizadas expresamente por el Servicio de Montes, cuyo objetivo sea la reducción de la cantidad y/o la ruptura de la continuidad del combustible forestal presente en el monte.

8.2. Realización de quemadas.

La Orden Foral 274/2018, de 3 de julio, regula la quema de residuos agrícolas en toda clase de terrenos rústicos del Territorio Histórico de Álava, incluyendo la quema de restos de cosecha, restos de poda de vid u olivo, fardos de paja u otros restos vegetales agrícolas. Así mismo incluye la quema extensiva de residuos de cereales cultivados en régimen extensivo cuando el motivo de la quema sea exclusivamente por razones fitosanitarias o por motivos meteorológicos excepcionales.

No se prevé la realización de quemadas prescritas.

8.3. Circulación de vehículos.

En relación con las prohibiciones o limitaciones a la circulación de vehículos a motor por pistas forestales estas quedan recogidas en el Decreto Foral 10/2010, del Consejo de Diputados de 9 de marzo, que regula la circulación de vehículos a motor en los montes de utilidad pública y demaniales de la Diputación Foral de Álava y de las entidades locales alavesas.

Por aplicación de este decreto se restringe el uso de vehículos a motor, que queda limitado a las vías y caminos de tránsito autorizados y a áreas específicas acondicionadas. Se establecen unas normas de uso, garantizando la circulación de vehículos destinados a las labores necesarias para la gestión agroganadera y forestal y para labores de vigilancia y protección del Monte, así como para situaciones de emergencia o fuerza mayor que se rigen por su propio régimen, menos restrictivo que el resto de los usos.

9. PLANIFICACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL**9.1. Planes de actuación de ámbito territorial**

En los planes anuales, se deberán hacer constar los Planes de actuación de ámbito territorial en materia de incendios forestales que se hayan aprobado en el Territorio Histórico de Álava en el año precedente, así como los planes territoriales de ámbito menor (cuadrillas, municipios) que se prevé aprobar durante el año de vigencia del plan anual, indicando en ambos casos los municipios o cuadrillas concretas.

9.2. Planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal.

Los planes anuales incluirán un análisis del estado de los planes de autoprotección en el Territorio Histórico de Álava, así como una previsión del avance anual en esta planificación.

ANEXO I. ANÁLISIS DEL RIESGO DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL

En el presente análisis se ha descendido al ámbito municipal y analizado todos los núcleos urbanos, teniendo en cuenta los conjuntos edificatorios que constituyen dichos núcleos y descartando, para esta primera evaluación, las edificaciones aisladas.

El análisis se ha realizado a partir de las ortofotos, observando las masas vegetales circundantes a los núcleos y el desnivel existente en el terreno.

La ponderación de riesgo se ha realizado teniendo presentes las siguientes variables:

- Masa vegetal circundante a los núcleos de población (cantidad y calidad).
- Prolongación de las masas vegetales en el entorno.
- Mapa de riesgo incendio forestal GeoEuskadi.
- Desnivel del terreno en las inmediaciones al núcleo urbano.
- Orientación de las masas vegetales en relación con el núcleo urbano, ponderando más las existentes en las vertientes sur y este.
- Otras variables como accesibilidad y vías de entrada y salida de los núcleos urbanos.

Se clasifican como de prioridad alta (color rojo) los núcleos con alto riesgo de impacto de un incendio sobre la población, derivado fundamentalmente de la masa vegetal y la topografía.

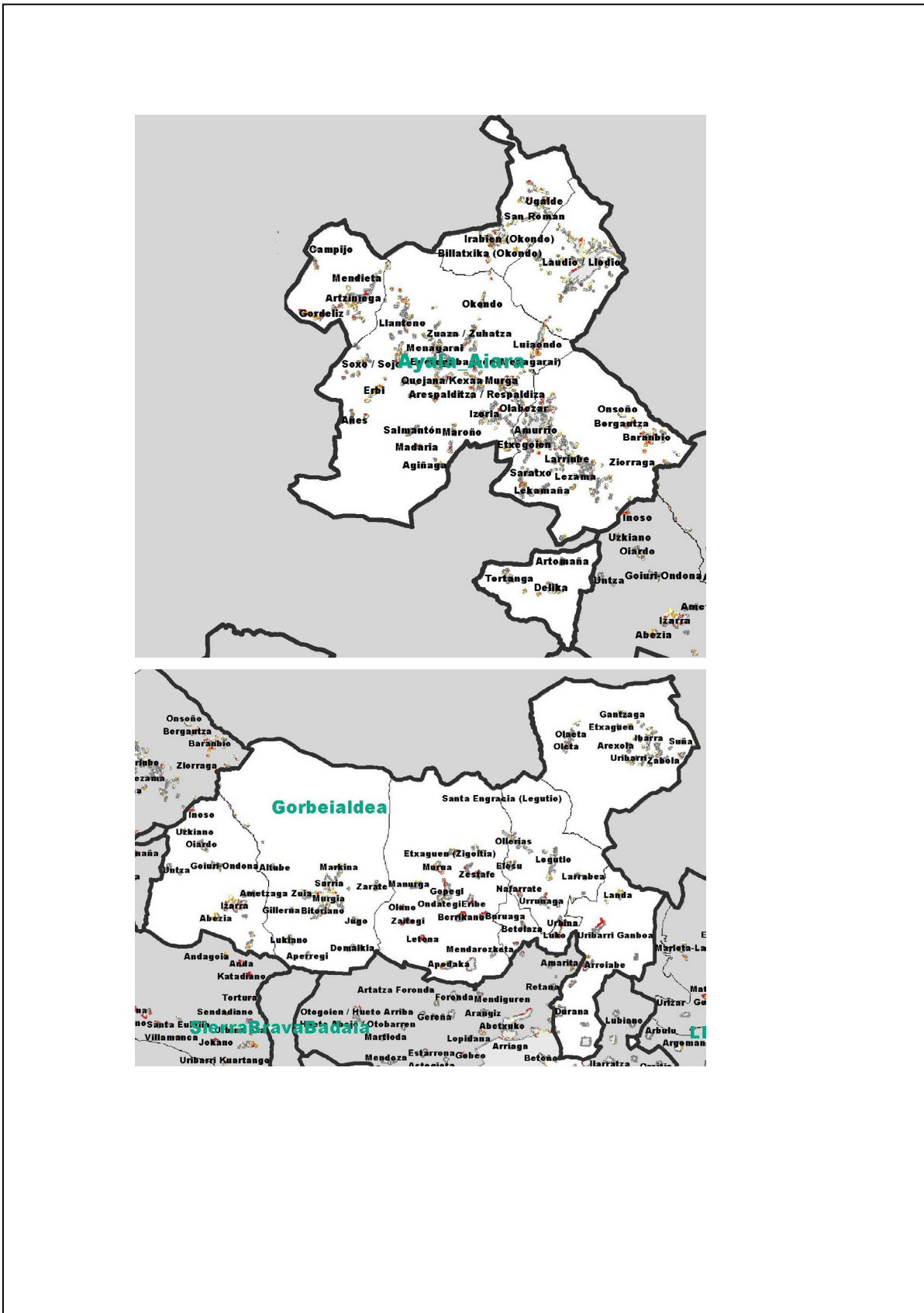
Se clasifican como de prioridad media (color naranja) los núcleos que, sin estar expuestos a un riesgo tal alto como los anteriores, se consideran prioritarios en las medidas a tomar.

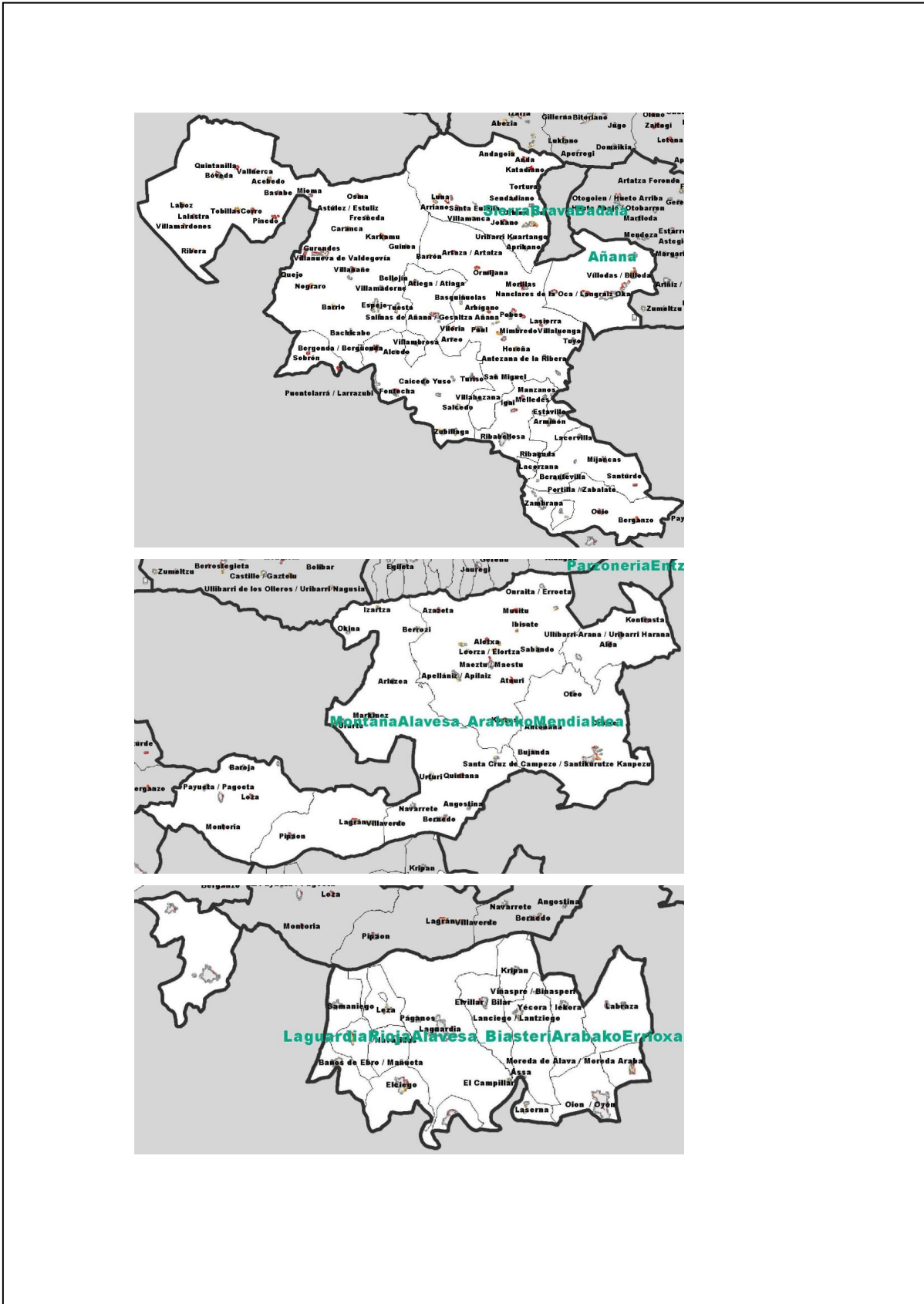
La prioridad baja (color amarillo) incluye los núcleos con riesgo de impacto, pero buenas condiciones de defensa ante un incendio, actuando de forma temprana y con recursos adecuados.

La siguiente tabla refleja el número de núcleos y su población acumulada por cada cuadrilla.

	POBLACIÓN	NÚCLEOS	POBLACIÓN	NÚCLEOS	POBLACIÓN	NÚCLEOS	POBLACIÓN	NÚCLEOS
ANANA	8931	115	316	11	830	32	1838	21
LLANADA	12453	66	0	0	304	6	1986	20
AYALA	34463	48	0	0	259	5	3262	15
CAMPEZO	2915	48	150	6	308	8	1400	14
GORBEIALDEA	9747	70	38	1	711	8	5085	30
LAGUARDIA	11323	22	0	0	541	4	4167	8
VITORIA	250051	65	0	0	258	3	982	18
TOTAL	329883	434	504	18	3211	66	18720	126

La distribución de zonas de interfaz se refleja en mapas individuales accesibles mediante Google Earth. A continuación, se reflejan agrupados por Cuadrillas.





El siguiente paso consiste en la elaboración de fichas individuales para cada núcleo que, a modo indicativo, tendrán el siguiente contenido:

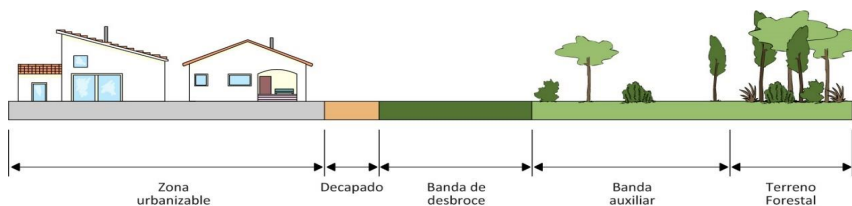
1. Localización del riesgo.
2. Análisis de riesgos.
3. Espacio de actuación.
4. Medidas de autoprotección.
5. Ficha operacional.
6. Otros factores (vías de comunicación, tipología de las edificaciones, actividades recreativas en el entorno, infraestructura de telecomunicaciones, ...).

Se ha redactado, como ficha piloto, la correspondiente al núcleo de Musitu.

ACTUACIONES PREVENTIVAS EN LA INTERFAZ

Creación de una banda cortafuegos de 25 metros de anchura (50 metros, si la pendiente ascendente hacia el núcleo es superior al 30 por ciento).

Se entiende por área cortafuegos o elemento de ruptura a una superficie relativamente ancha en la que la vegetación natural, densa y muy inflamable, se modifica para conseguir otra vegetación de menor biomasa o menos inflamable, con el fin de que se detengan los fuegos de suelo que lleguen hasta ella o puedan controlarse más fácilmente, sirviendo de base para establecer líneas de defensa.



Constará de:

- Banda de decapado (o vial perimetral) de 5 metros de anchura, 5 metros de altura y capacidad portante de 2.000 kilopondio/metro cuadrado y apartaderos cada 1 kilómetro.
- Banda de desbroce
- Banda auxiliar

Banda de decapado

Eliminación de la vegetación existente, llegando al suelo mineral, para evitar que el fuego pueda transmitirse a través de un área cortafuegos por el subsuelo.

Banda de desbroce

Desbroce total o selectivo del matorral. Se actuará sobre las especies más inflamables y combustibles, respetando las especies protegidas.

Apeo de los pies arbóreos.

Banda auxiliar

Aclareo fuerte del estrato arbustivo y eliminación del matorral.

Apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una fracción de cabida cubierta (FCC) del 20 por ciento. El arbolado restante se podará en 2/3 de su altura o un máximo de 3 metros.

Gradeo de los cultivos abandonados para evitar la continuidad del combustible.

En zonas de fuerte pendiente, difícil acceso, barrancos... se considerarán otros tratamientos

VEGETACIÓN INTERIOR DEL NÚCLEO

La vegetación interior también es capaz de propagar un incendio, por tanto, con objeto de reducir la vulnerabilidad de los bienes existentes, cuando la distancia al terreno forestal sea menor de 100 metros se realizarán las siguientes actuaciones:

- Actuación sobre el estrato arbustivo
 - Reducción de la cobertura hasta un máximo de un 10 por ciento de fracción de cabida cubierta.
- Actuación sobre el estrato arbóreo
 - La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 40 por ciento (teniendo en cuenta la superficie total de la parcela).
 - El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura o un máximo de 3 metros.

En todo caso, la fracción de cabida cubierta del estrato arbustivo y del arbóreo no podrá superar el 40 por ciento.

Las parcelas no edificadas deben cumplir las mismas condiciones que las franjas de protección perimetral.

VIALES DE ACCESO

Es recomendable disponer de, al menos, dos viales de acceso de 5 metros de anchura, 5 metros de altura, capacidad portante de 2.000 kilopondio/metro cuadrado y apartaderos cada 1 kilómetro.

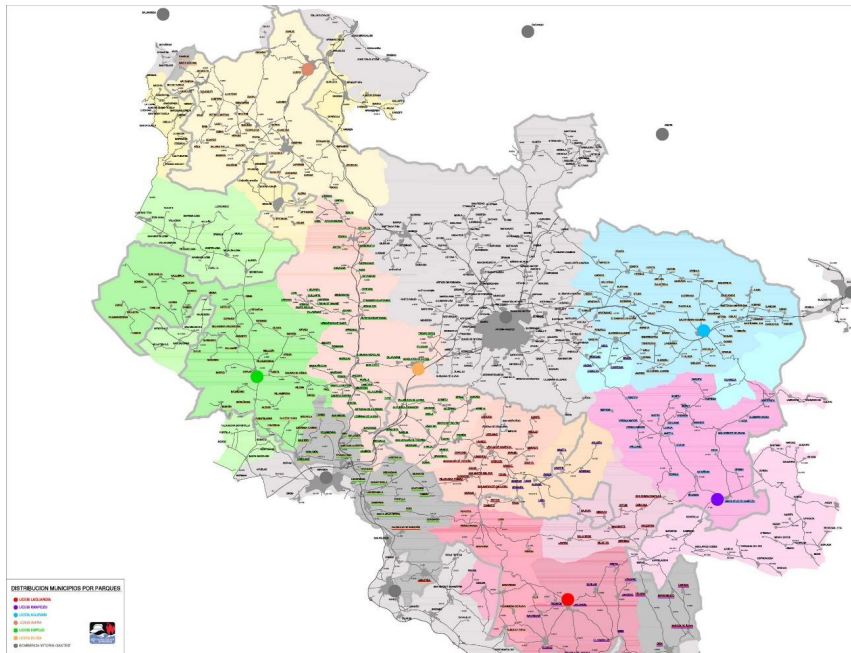
Si solo hay un acceso, éste debe finalizar en un fondo de saco de 12,5 metros de radio exterior.

Se mantendrán los viales y cunetas libres de vegetación, tanto verde como seca.

Se delimitará una faja de protección de 10 metros a cada lado, en la que se realizarán las siguientes actuaciones:

- Arbustos. Fuerte clareo y eliminación de matorral. Actuar sobre las especies más inflamables y combustibles, respetando especies protegidas.
- Árboles: Apero de pies arbóreos hasta conseguir una Fracción de Cabida Cubierta (FCC) < 20 por ciento. El arbolado restante se podará en 2/3 de su altura, hasta 3 metros.

ANEXO II. ZONAS OPERATIVAS DEL OABBFA



ANEXO III. TRABAJOS DE CARÁCTER PREVENTIVO

Los trabajos de selvicultura preventiva previstos para el año 2026 son los siguientes:

MUP Nº	Paraje	ENTIDAD TITULAR	Cantidad	Ud	Codigo actuación	Título actuación
376	Etxaguen Askor 6 (Zigoitia)	Zigoitia	0,43	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
376	Santa Engracia1	Zigoitia	0,93	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
376	Murua Gorbea	Zigoitia	6,49	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
376	Murua Peña Rota	Zigoitia	2,18	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
376	Murua Peña Rota 2	Zigoitia	0,27	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
376	Murua Peña Rota 3	Zigoitia	0,81	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
376	Murua Peña Rota 4	Zigoitia	0,73	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
376	Murua Peña Rota 5	Zigoitia	1,01	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
376	Murua Molino de Murua	Zigoitia	0,51	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
376	Etxaguen Askor 1	Zigoitia	1,33	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
376	Etxaguen Askor2	Zigoitia	0,89	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
376	Etxaguen Askor3	Zigoitia	0,66	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
376	Etxaguen Askor4	Zigoitia	1,68	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
376	Etxaguen Askor 5	Zigoitia	0,8	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
376	Santa Engracia2	Zigoitia	0,61	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
376	Leisaranda (Zigoitia)	Zigoitia	3	ha	RM1.1	Roza manual con motodesbrozadora, diám.<=3 cm fcc<=80% pte.<=50%
370	Arrato en Apodaka	Apodaka / Apodaka	2,41	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
370	Apodaka a Arrato	Apodaka / Apodaka	2,21	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
380	Letona a Zarandona	Letona / Letona	1,72	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
370	Bajada Zarandona	Apodaka / Apodaka	0,88	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
Sin Catalogar	Urrunaga-Betolaza	Urrunaga / Urrunaga	0,94	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas

MUP Nº	Paraje	ENTIDAD TITULAR	Cantidad	Ud	Codigo actuación	Título actuación
656	Isasi (pista Nafarrate - Betolaza)	Nafarrate / Nafarrate	0,79	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
679	Eskarramendi	Legutio / Legutio	1,02	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
664	Antelarra	Legutio / Legutio	0,99	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
679	Motxotegi	Legutio / Legutio	1,53	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
378	Mendarozketa	Mendarozketa / Mendarozketa	0,27	km	DLH5	Desbroce de pista mecanizado con brazo, incluida trituración, lateral hasta 5 m, de ramas hasta 4 m de altura, en ambos lados de pista, y de plataforma hasta 4 m. Martillos, discos o cadenas
371	Arratobe	Zaitegi / Zaitegi	0,62	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
371	Aiurdin	Zaitegi / Zaitegi	0,4	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
Sin Catalogar	Sorginmendi	Goiaín / Goiaín	0,22	ha	CRPD2	Clareo, resalveo, poda y desbroce, carga de trabajo media
370	Apodaka a Arrato	Apodaka / Apodaka	4,46	ha	CRPD2	Clareo, resalveo, poda y desbroce, carga de trabajo media
380	Letona a Zarandona	Letona / Letona	3,46	ha	CRPD2	Clareo, resalveo, poda y desbroce, carga de trabajo media
28	Menerdo	Madaria / Madaria	0,35	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
42	Salmantón	Salmantón / Salmantón	0,44	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
22	Bagaza	Arespalditza / Respalditza	0,79	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
37	Pista Menoio	Menoio / Menoio	6,38	ha	RM2.2	Roza manual con motodesbrozadora, diám.>3 cm; fcc>80% o pte.>50%
28	Txintxurria2	Agiñaga / Agiñaga	4,2	ha	DESM1.2	Desbroce mecanizado martillos, pte. <=15% fcc >50%-<=80%
15	Aguanal	Kexaa / Quejana	1,58	ha	DESM1.2	Desbroce mecanizado martillos, pte. <=15% fcc >50%-<=80%
41	Obaldiaran	Madaria / Madaria	1,53	ha	DAM2.3	Desbroce bajo arbolado, mecanizado con apoyo manual pte. >15%-<=30% fcc >80%
Sin Catalogar	Ugalde Olabezar	Olabezar / Olabezar	0,44	ha	RM2.2	Roza manual con motodesbrozadora, diám.>3 cm; fcc>80% o pte.>50%
34	Txintxurria	Maroño / Maroño	2,24	ha	DESM1.2	Desbroce mecanizado martillos, pte. <=15% fcc >50%-<=80%
42	Obaldiaran2	Salmantón / Salmantón	0,88	ha	DESM1.2	Desbroce mecanizado martillos, pte. <=15% fcc >50%-<=80%
64	Agirre	Larrinbe / Larrinbe	0,76	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
70	Alto Las Minas	Lezama / Lezama	4,76	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
71	Perea	Lezama / Lezama	1,3	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
71	Bergantzagoti-Las Minas	Lezama / Lezama	0,54	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
Sin Catalogar	Larra	Amurrio / Amurrio	0,69	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
66	Sopareta	Lezama / Lezama	3,22	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
1	Kukuzmendi	Amurrio / Amurrio	0,68	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
1	Poto	Amurrio / Amurrio	0,77	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas

MUP Nº	Paraje	ENTIDAD TITULAR	Cantidad	Ud	Codigo actuación	Título actuación
76	De Izardui a Pagolar	Laudio / Llodio	1,5	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
76	De Izardui a Irmixi	Laudio / Llodio	0,95	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
Sin Catalogar	De Espartazarai a Solaun	Laudio / Llodio	0,24	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
76	Camino a Parada	Laudio / Llodio	1,06	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
72	Amestuigana 1	Laudio / Llodio	1,72	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
72	Amestuigana 2	Laudio / Llodio	1,16	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
Sin Catalogar	De Odiaga a Izardui	Laudio / Llodio	1,17	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
72	Amestuigain a3	Laudio / Llodio	0,77	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
76	Arrola a Fuente Parada (escoria)	Laudio / Llodio	1,23	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
76	Unión solana Pagolar	Laudio / Llodio	0,36	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
76	Camino a Parada 2	Laudio / Llodio	0,84	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
76	Plantación sequoias	Laudio / Llodio	0,84	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
76	Unión MUP 88 a nivel	Laudio / Llodio	0,21	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
76	Unión MUP 88	Laudio / Llodio	0,59	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
76	Pagolar	Laudio / Llodio	1,3	ha	DESC3.3	Desbroce mecanizado cadenas, pte. >15%-<=30% fcc >80%
59	Berretin	Zuia	2,12	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
376	Beraso2	Manurga / Manurga	0,19	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
734	Seperkutza	Markina / Markina	1,98	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
734	Beraso	Zuia	0,51	km	DL2,5.1	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
734	Berretin2	Zuia	0,42	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
734	Parketxe Sarria_x000D	Zuia	0,18	ha	CRPD1	Clareo, resalveo, poda y desbroce, carga de trabajo baja
734	Berretin	Zuia	0,68	ha	DESC1.3	Desbroce mecanizado cadenas, pte. <=15% fcc >80%
734	Berretin 2	Zuia	5,55	ha	DESC1.3	Desbroce mecanizado cadenas, pte. <=15% fcc >80%
734	Berretin 3	Zuia	0,69	ha	DESC1.3	Desbroce mecanizado cadenas, pte. <=15% fcc >80%
81	Sarsakon Okondo	Okondo / Okondo	0,94	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
81	Sarsakon Okondo	Okondo / Okondo	0,19	km	DP	Desbroce de plataforma de camino, hasta 4 m
752	Idubaltza.	Llantenno / Llantenno	0,84	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas

MUP Nº	Paraje	ENTIDAD TITULAR	Cantidad	Ud	Codigo actuación	Título actuación
78	Orbe	Okondo / Okondo	1,27	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
753	Larraburu claros1	Llanten / Llanten	0,17	ha	DESM3.2	Desbroce mecanizado martillos, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%
753	Larraburu claros2	Llanten / Llanten	0,74	ha	DESM3.2	Desbroce mecanizado martillos, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%
753	Larraburu claros3	Llanten / Llanten	0,21	ha	DESM3.2	Desbroce mecanizado martillos, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%
753	Larraburu fajas1	Llanten / Llanten	0,39	ha	CRPD2	Clareo, resalveo, poda y desbroce, carga de trabajo media
753	Larraburu fajas2	Llanten / Llanten	0,37	ha	CRPD2	Clareo, resalveo, poda y desbroce, carga de trabajo media
753	Larraburu fajas3	Llanten / Llanten	0,47	ha	CRPD2	Clareo, resalveo, poda y desbroce, carga de trabajo media
12	Acceso principal Santa Agueda	Delika / Delika	1,48	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
12	Arbina. Desbroce lateral	Delika / Delika	1,62	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
12	Berrakaran	Delika / Delika	1,68	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
97	Abezia linde Gibijo	Abezia / Abezia	0,89	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
104	La Encontrada	Abornikano / Abornikano	1,2	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
96	Dehesa de Untza	Untza / Untza	1,21	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
14	Mendia	Tertanga / Tertanga	0,25	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
97	Vias del tren Abezia.	Abezia / Abezia	0,04	ha	POD	Poda de penetración
102	Godamo	Larrazqueta / Larrazqueta	0,14	km	DP	Desbroce de plataforma de camino, hasta 4 m
103	Larrabaltza. Desbroce lateral	Uzkiano / Uzkiano	0,71	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
13	Mendibil	Aloria / Aloria	0,64	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
95	Dehesa de Ondona	Untza / Untza	0,61	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
94	La Granja (Basaude)	<Nulo>	2,29	ha	CRPD1	Clareo, resalveo, poda y desbroce, carga de trabajo baja
91	Interfaz Goiuri	Goiuri / Goiuri	1,66	ha	RM1.3	Roza manual con motodesbrozadora, diám.<=3 cm fcc>80% pte.>50%
103	Interfaz Uzkiano	Uzkiano / Uzkiano	0,5	ha	RM1.3	Roza manual con motodesbrozadora, diám.<=3 cm fcc>80% pte.>50%
96	La Arroyada Untza	Untza / Untza	7,17	ha	DESC1.3	Desbroce mecanizado cadenas, pte. <=15% fcc >80%
12	Los Covachones Delika	Delika / Delika	2,5	ha	DESC3.2	Desbroce mecanizado cadenas, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%
12	La Ascension Delika	Delika / Delika	1,52	ha	DESC3.2	Desbroce mecanizado cadenas, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%
14	Tertanga	Tertanga / Tertanga	1,67	ha	DESC3.2	Desbroce mecanizado cadenas, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%
94	Estuñagan (Basaude)	<Nulo>	6,46	ha	DESC3.2	Desbroce mecanizado cadenas, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%

MUP Nº	Paraje	ENTIDAD TITULAR	Cantidad	Ud	Código actuación	Título actuación
103	Alto de San Martin	Inoso / Inoso	1,01	ha	DESC3.2	Desbroce mecanizado cadenas, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%
94	Inobaltza (Basaude)	<Nulo>	4,76	ha	DESC3.2	Desbroce mecanizado cadenas, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%
13	San Pedro	Aloria / Aloria	3,4	ha	RM2.1	Roza manual con motodesbrozadora, diám.>3 cm fcc<=80% pte.<=50%
59	Indusi (Txara)	Baranbio / Baranbio	5,72	ha	DESC3.2	Desbroce mecanizado cadenas, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%
89	Interfaz Izarra	Izarra / Izarra	1,37	ha	DESC3.2	Desbroce mecanizado cadenas, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%
94	La Granja Uzkiano	Uzkiano / Uzkiano	1,43	ha	CRPD1	Clareo, resalveo, poda y desbroce, carga de trabajo baja
97	Pozonuevo	Abezia / Abezia	8,76	ha	DESC3.2	Desbroce mecanizado cadenas, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%
99	Colegio privado Izarra	Beluntza / Beluntza	0,21	ha	RM1.3	Roza manual con motodesbrozadora, diám.<=3 cm fcc>80% pte.>50%
6	Camino Sojoguti	Artziniega / Artziniega	1,34	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
25	Sojo	Soxo / Sojo	0,9	ha	CRPD3	Clareo, resalveo, poda y desbroce, carga de trabajo alta
8	El Escalon	Artziniega / Artziniega	0,56	ha	CRPD3	Clareo, resalveo, poda y desbroce, carga de trabajo alta
6	Mendiko	Artziniega / Artziniega	0,48	km	DL2,5.2	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
8	Santa Koloma este	Artziniega / Artziniega	1,11	ha	RM2.2	Roza manual con motodesbrozadora, diám.>3 cm; fcc>80% o pte.>50%
8	Las Fuentes Santa Koloma	Artziniega / Artziniega	1,84	ha	RM2.2	Roza manual con motodesbrozadora, diám.>3 cm; fcc>80% o pte.>50%
8	Gordeliz	Artziniega / Artziniega	5,64	ha	DESM1.2	Desbroce mecanizado martillos, pte. <=15% fcc >50%-<=80%
10	Garate	Artziniega / Artziniega	1,89	ha	DESC3.2	Desbroce mecanizado cadenas, pte. >15%-<=30% fcc >50%-<=80%
9	Retes de Tudela	Artziniega / Artziniega	0,74	ha	RM2.2	Roza manual con motodesbrozadora, diám.>3 cm; fcc>80% o pte.>50%
405		JUNTA ADMINISTRATIVA DE ANDA	1,09	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
401		JUNTA ADMINISTRATIVA DE ANDA	1,36	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
643		JUNTA ADMINISTRATIVA DE ORMIJANA	0,39	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
153-154		JUNTA ADMINISTRATIVA BERGANZO	2,98	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
112		JUNTA ADMINISTRATIVA DE CARANCA	4,41	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
122		JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANILLA	5,30	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
617		JUNTA ADMINISTRATIVA DE GALARRETA	17,65	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
659-458...		AYT. ARRATZUA-UBARRUNDIA, BARRUNDIA Y ELBURGO	3,62	Km	DL2,5.1	Debroce lateral de 2,5

MUP Nº	Paraje	ENTIDAD TITULAR	Cantidad	Ud	Codigo actuación	Título actuación
651-658		J.A. ULLIBARRI-GAMBOA Y J.A. LUKO	2,85	Km	DL2,5.1	Debroce lateral de 2,5
648-566		J.A. SUBIJANA-MORILLAS, MONTEVI TE, OLLAVARRE	12,92	Km	DL2,5.1	Debroce lateral de 2,5
660		JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIBARRI-GAMBOA	0,98	Km	DL2,5.1	Debroce lateral de 2,5
659		JUNTA ADMINISTRATIVA DE LANDA	0,65	Km	DL2,5.1	Debroce lateral de 2,5
111-131		JUNTA ADMINISTRATIVA DE ASTULEZ	7,93	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
116		JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEBEDO	1,95	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
124		JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALLUERCA	2,65	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
SC		JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTURDE TOBERA	1,17	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
151-153		JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERGANZO-SATURDE TOBERA	1,10	Km	DL2,5.1	Debroce lateral de 2,5
154-155		JUNTA ADMINISTRATIVA DE PORTILLA-OCIO	3,55	Km	DL2,5.1	Debroce lateral de 2,5
341		JUNTA ADMINISTRATIVA OZAETA	1,14	Km	DL2,5.1 y DP	Debroce lateral de 2,5 y desbroce plataforma
117		JUNTA ADMINISTRATIVA BASABE	2,81	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
353		JUNTA ADMINISTRATIVA DE LARREA	1,71	Km	DLH2,5.1 y DP	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m y desbroce plataforma
111-131		JUNTA ADMINISTRATIVA DE ASTULEZ	4,57	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
SC		JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARRIO	4,21	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
579		JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARREO	4,25	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
526		JUNTA ADMINISTRATIVA DE KARKAMU	4,66	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
525		JUNTA ADMINISTRATIVA DE FRESNEDA	7,57	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
129		JUNTA ADMINISTRATIVA DE OSMA	4,12	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.
643-644		JUNTA ADMINISTRATIVA	7,82	Km	DLH2,5.2	Debroce lateral de 2,5 y ramas hasta 4 m.

MUP Nº	Paraje	ENTIDAD TITULAR	Cantidad	Ud	Codigo actuación	Título actuación
		MORILLAS-ORMIJANA				
601	Consortio nº 251	J.A. DE MANZANOS	10	ha	CRP	Clareo del 35 % de los pies, peor conformados, sumergidos, etc.
			10	ha	POD	Poda de penetración hasta 2 m de todos los pies
			10	ha	ER2.1	Eliminación de residuos pdt>20%-<=30%, densidad <=8 t/ha. Triturado con desbrozadora manual con cuchilla en "U" o miniretroexcavadora con desbrozadora
			10	ha	AL2	Tronzado a 2,2 m de longitud máxima y apilado de leñas de diámetro > 8 cm, obtenidas de clareo (MEDIA)
	Consortio nº 248: parcelas 3_238_D y 3_901_A	J.A. DE LASIERRA	1,71	ha	CRP	Clareo del 35 % de los pies en masa de conífera de repoblación
			1,71	ha	ER1.2	Eliminación de residuos pdt<20%, densidad >8 t/ha-<=20 t/ha. Triturado con desbrozadora manual con cuchilla en "U" o miniretroexcavadora con desbrozadora
			1,71	ha	AL1	Tronzado a 2,2 m de longitud máxima y apilado de leñas de diámetro > 8 cm, obtenidas de clareo (baja)
	Consortio nº 242	ATO. ZALDUONDO	3,95	ha	POD	Poda de penetración hasta 2 m de todos los pies
			3,95	ha	ER1.1	Triturado con desbrozadora manual con cuchilla en "U" o miniretroexcavadora con desbrozadora
491	Consortio nº 318	COMUNIDAD DE ELORDUIZABALA	5,11	ha	DAM2.3	Desbroce bajo arbolado, mecanizado con apoyo manual pdt.>15%-<=30%, fcc>80%
			5,11	ha	ER1.2	Eliminación de residuos pdt<=20%, densidad >8 t/ha-<=20 t/ha. Triturado con desbrozadora manual con cuchilla en "U" o miniretroexcavadora con desbrozadora
748		DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	8,15	ha	RM1.1	Roza manual con motodesbrozadora, de matorral, de toda la superficie, con diámetro basal menor de 3 cm; fracción de cabida cubierta menor o igual al 80%, en terrenos de pendiente menor o igual al 50%.
748		DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	12,87	ha	CRP	Resalveo
			12,87	ha	POD	Poda de penetración hasta 2 m de todos los pies
			12,87	ha	RM2.1	Roza manual con motodesbrozadora, de matorral, de toda la superficie, con diámetro basal mayor de 3 cm; fracción de cabida cubierta menor o igual al 80%, en terrenos de pendiente menor o igual al 50%.
			12,87	ha	AL2	Tronzado a 2,2 m de longitud máxima y apilado de leñas de diámetro > 8 cm, obtenidas de clareo (MEDIA)
			12,87	ha	ER1.3	Eliminación de residuos pdt<=20%, densidad >20 t/ha. Triturado con desbrozadora manual con cuchilla en "U" o miniretroexcavadora con desbrozadora
149		J.A. DE VILLANAÑE	2,97	ha	CRP1	Clareo del 35 % de los pies y poda hasta 2 m de todos los pies (BAJO)
			2,97	ha	ER1.3	Eliminación de residuos pdt<=20%, densidad <= 8 t/ha. Triturado con desbrozadora manual con cuchilla en "U" o miniretroexcavadora con desbrozadora
			2,97	ha	AL1	Tronzado a 2,2 m de longitud máxima y apilado de leñas de diámetro > 8 cm, obtenidas de clareo (BAJA)
			2,97	ha	RM1.1	Roza manual con motodesbrozadora, diám.<=3 cm; fcc<=80% pdt.<=50%
587		J.A DE LASIERRA	2,78	ha	CRP	Resalveo

MUP Nº	Paraje	ENTIDAD TITULAR	Cantidad	Ud	Codigo actuación	Título actuación
			2,78	ha	RM2.1	Roza manual con motodesbrozadora, de matorral, de toda la superficie, con diámetro basal mayor de 3 cm; fracción de cabida cubierta menor o igual al 80%, en terrenos de pendiente menor o igual al 50%.
			2,78	ha	AL2	Tronzado a 2,2 m de longitud máxima y apilado de leñas de diámetro > 8 cm, obtenidas de claro (MEDIA)
			2,78	ha	ER1.3	Eliminación de residuos pdt<=20%, densidad >20 t/ha. Triturado con desbrozadora manual con cuchilla en "U" o miniretroexcavadora con desbrozadora
	Consorcio nº 336	J.A.SANTA CRUZ DEL FIERRO	3,35	ha		Poda en altura de chopera
		J.A.BERANTEVILLA	0,92	ha		Poda en altura de olmeda
	Consorcio nº 340	J.A.RIBAGUDA	0,88	ha		Talla y poda en altura de chopera
	Consorcio nº 339	J.A.LECIÑANA DE LA OCA	1,28	ha		Talla y poda en altura de olmeda
	Consorcio nº 216	J.A.RIBABELLOSA	0,97	ha		Poda en altura de chopera
	Consorcio nº 305	J.A.QUINTANILLA DE LA RIBERA	1,18	ha		Poda en altura de chopera
504		JA de Trokoniz	3,5	km	DLH251, DL252, PODA	Desbroce de pista mecanizado con repaso manual
443		JA de Añua	1,7	km	DLH251, DP, POD	Desbroce de pista mecanizado con repaso manual
444 – 438		JA de Hijona	0,43	km	DP	Desbroce de plataforma de camino, hasta 4 m
247 -250		JA de Egileta	3,85	km	DLH251, DL252, DP, PODA	Desbroce de pista mecanizado con repaso manual
481-484		JA de Erentxun	1,5	km	PODA	Poda y resalveo lateral camino
505-2, 508, 516, 522		JA de Alaiza	3,5	km	DLH251	Desbroce lateral y poda
243		JA de Alda	1,8	km	DLH251	Desbroce de pista mecanizado con brazo, incluida trituración, lateral hasta 2,5 m, de ramas hasta 4 m de altura, en ambos lados de pista, y de plataforma hasta 4 m. Dificultad media. Martillos, discos o cadenas.
266-2		JA de Maeztu	1,2	km	DLH251	Desbroce de pista mecanizado con brazo, incluida trituración, lateral hasta 2,5 m, de ramas hasta 4 m de altura, en ambos lados de pista, y de plataforma hasta 4 m. Dificultad media. Martillos, discos o cadenas.
511		JA de Langarika	1,2	km	DL251	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
610		Ayto. de Agurain	0,5	km	DL251 3-5 JORN	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas. Más 3 a 5 jornales
610		Ayto. de Agurain	6,5	ha	DESM1.1	Desbroce mecanizado martillos, pte. <=15% fcc <=50%
514		JA de Arrieta	0,5	km	DL251	Desbroce lateral de pistas mecanizado con brazo, hasta 2,5 m, dificultad media. Martillos, discos o cadenas
609		Parzonería de Entzia	10	ha	DESM1.1	Desbroce de pastizales en mosaico
606, 311, 632		Ayto de Aspárrena y JA de Albéniz	6,5	km	DL252 + JORN	Desbroce de pista mecanizado con corta y repaso manual
198		Ayto. de Peñacerrada	1,66	km	DLH251 + POD	Desbroce de pista mecanizado con brazo, incluida trituración, lateral hasta 2,5 m, de ramas hasta 4 m de

MUP Nº	Paraje	ENTIDAD TITULAR	Cantidad	Ud	Codigo actuación	Título actuación
						altura, en ambos lados de pista, y de plataforma hasta 4 m. Dificultad media. Martillos, discos o cadenas. Poda
VARIOS		Ayto. de Labastida	5,7	km		MANTENIMIENTO FRANJAS CORTAFUEGOS
VARIOS		Ayto. de Labastida	0,35	km		APERTURA MANUAL DIFICULTAD ALTA
210 – 207		JA de Pipaón	4,7	km	DLH251 + POD	Desbroce de pista mecanizado con brazo, incluida trituración, lateral hasta 2,5 m, de ramas hasta 4 m de altura, en ambos lados de pista, y de plataforma hasta 4 m. Dificultad media. Martillos, discos o cadenas. Poda
188		Comunidad de Las Rasas	20	km	DLH251 + POD	Desbroce de pista mecanizado con brazo, incluida trituración, lateral hasta 2,5 m, de ramas hasta 4 m de altura, en ambos lados de pista, y de plataforma hasta 4 m. Dificultad media. Martillos, discos o cadenas. Poda
226		Ayto. de Samaniego	1,1	km	DLH252	Desbroce de pista mecanizado con brazo, incluida trituración, lateral hasta 2,5 m, de ramas hasta 4 m de altura, en ambos lados de pista, y de plataforma hasta 4 m. Dificultad alta. Martillos, discos o cadenas.
166		Ay Kripan	5,5	km	VARIAS	Apertura y Mantenimiento franja cortafuegos
157		Ay Bernedo	2,6	km	DLH252	Desbroce de pista mecanizado con brazo, incluida trituración, lateral hasta 2,5 m, de ramas hasta 4 m de altura, en ambos lados de pista, y de plataforma hasta 4 m. Dificultad alta. Martillos, discos o cadenas
157		Ay Bernedo	1	ha	PODA	Poda Abeto Douglas
266-7		JA de San Román de Campezo	1,8	km	DLH252	APERTURA MANUAL DIFICULTAD MEDIA
181		Antigua Hermandad de Laguardia	14			MANTENIMIENTO FRANJAS CORTAFUEGOS
296		JA de Azáceta	6	ha		Aclareo y desbroce
253		JA de Antoñana	1,4	km	DLH251 + POD	Desbroce de pista mecanizado con brazo, incluida trituración, lateral hasta 2,5 m, de ramas hasta 4 m de altura, en ambos lados de pista, y de plataforma hasta 4 m. Dificultad media. Martillos, discos o cadenas. Poda
233		JA de Campezo	2,5	km	ER2.2	Trituración restos fogueras y de trabajos 2025
254-2		JA de Bujanda	1,2	km	DLH252	Desbroce de pista mecanizado con brazo, incluida trituración, lateral hasta 2,5 m, de ramas hasta 4 m de altura, en ambos lados de pista, y de plataforma hasta 4 m. Dificultad alta. Martillos, discos o cadenas

Los trabajos de mantenimiento y construcción de infraestructuras para la prevención y extinción de incendios forestales, cuya ejecución está prevista en el año 2026, son los siguientes:

Entidad local de actuación	Paraje	nº MUP/s	Actuación	Metros	Coste previsto (SIN IVA)
Menagarai-Llanateno		40-752	Repaso del firme, limpieza de cunetas, apertura de cortes de agua y aporte de material en distintos puntos.	4.131	36.000 €

Entidad local de actuación	Paraje	nº MUP/s	Actuación	Metros	Coste previsto (SIN IVA)
Llanteno		752	Repaso del firme, cortes de agua y aporte de material en diferentes puntos.	2.548	27.000 €
Menagari		40	Reapertura de pista y cortes de agua	2.499	10.000 €
Murgia		733	Rasanteado de la explanación, cortes de agua y aporte de material en blandones.	2.881	16.400 €
Artomaña		11	Rasanteado de la explanación y cortes de agua.	3.940	15.500 €
Delika		12	Rasanteado de la explanación y cortes de agua.	2.411	9.400 €
Okondo		8	Rasanteado de la explanación, cortes de agua y aporte de material.	500	16.400 €
Unza		93	Rasanteado de la explanación, cortes de agua y aporte de material en diferentes zonas.	4.000	Pendiente de valoración
Sojo		44	Repaso de pista con bulldozer.	760	2.000 €
Berganzo		153	Repaso de pista y cortes de agua.	1.174	7.000 €
Elgea		356-491	Rasanteado de la explanación, apertura de cunetas, cortes de agua y aporte de material en diferentes puntos.	3.301	39.000 €
Hermua		323-356	Repaso de la explanación y cortes de agua.	1.571	6.000 €
Nanclares de Oca		567	Repaso de la explanación, limpieza de cunetas y cortes de agua.	2.337	11.200 €
Ollavarre/ Montevite		566	Repaso de la explanación y cortes de agua.	5.649	30.800 €
Guinea		534	Rasanteado de la explanación, apertura de cunetas, cortes de agua y aporte de material en diferentes puntos.	1.210	19.400 €
Fresneda		525	Rasanteado de la explanación, cortes de agua y aporte de material en diferentes zonas.	2.000	24.000 €
Luna		433-396	Rasanteado de la explanación y apertura de cortes de agua.	1.340	7.000 €
Urbiza Eza		414-412	Rasanteado de la explanación y cortes de agua.	1.777	900 €
Galarreta		617	Rasanteado de la explanación, cortes de agua y aporte de material en blandones.	6.900	51.000 €
Valluerca		124	Rasanteado de la explanación y cortes de agua.	3.621	14.200 €
Gurendes		118	Rasanteado de la explanación y cortes de agua.	2.600	11.000 €
Markinez		566	Rasanteado de la explanación, cortes de agua y aporte de material en las cuestas	1.827	21.000 €
Ayto Agurain		610	Rasanteado de la explanación y repaso de cunetas y sangraderas	343	2.100 €
Munain		633-623	Rasanteado de la explanación, cortes de agua, y aporte de material en blandones.	2.971	23.500 €
Oteo		578-641	Rasanteado de la explanación, cortes de agua, y aporte de material en diferentes puntos	1.869	22.500 €
Bujanda		254	Rasanteado de la explanación, cortes de agua.	1.188	5.000 €

Entidad local de actuación	Paraje	nº MUP/s	Actuación	Metros	Coste previsto (SIN IVA)
Santa Cruz de Campezo		235-233	Repaso de la explanación y cortes de agua.	3.460	13.500 €
Labastida		167-168-169-170-171	Rasanteado de la explanación, cortes de agua, compactado y aporte de material puntual.	2.634	30.500 €
San Román de Campezo		266	Rasanteado de la explanación y cortes de agua.	1.797	7.000 €
Asparrena		307	Rasanteado de explanación y cortes de agua.	1.186	17.000 €
Leza		182	Rasanteado de la explanación con aporte de material en diferentes puntos.	1.747	45.000 €
Antigua Hermandad de Laguardia		181	Rasanteado de explanación y cortes de agua.	1.800	Pendiente de valoración
Musitu		556	Rasanteado de la explanación con aporte de material en diferentes puntos.	2.028	Pendiente de valoración

ANEXO IV. TABLA DE INDICADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

INDICADOR	En el año 2025	Programado en el año 2026
Número de brigadas dedicadas a la prevención	1	2
Número de efectivos dedicados a la prevención		12
En el Servicio de Montes	28	28
En el OAB número de efectivos	182	182
Superficie del THA destinada a trabajos preventivos		Según Anexo III
Número de localizaciones de trabajos preventivos		Según Anexo III
Número de estudios de puntos estratégicos de gestión	En proceso	En proceso
Número de provincias enviadas a EGIFWEB (Álava)	Todo 2025	
Número de actividades de comunicación	-	-
Porcentaje del presupuesto dedicado a la prevención		
Del Servicio de Montes	28,8%	39,52%
Del OAB	35%	35%
Número de municipios con plan de actuación de ámbito local		
Número de planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal		
Número de zonas donde se ha elaborado cartografía de interfaz urbano-forestal	260	260